

## LICITACIÓN

### Servicio de retirada de diversos residuos peligrosos año 2014

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)		
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid		
Tipo de contrato	Servicios		
Tipo de procedimiento	Negociado con publicidad		
Características y requerimientos	Según pliegos adjuntos		
Duración del servicio	1 de enero a 31 de diciembre de 2014		
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid		
Aclaraciones sobres pliego de condiciones	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD		
	Persona de Contacto: D.Arturo Torio		
	Teléfono:	91 566 67 61	Fax: 91 566 66 40
	e-mail:	secretaria.seguridad@fnmt.es	
Presentación de ofertas	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda FNMT-RCM Registro General C/ Jorge Juan , 106 - 28009 Madrid Horario de Registro General de 9 a 14 h		
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 14 horas del 6 de noviembre de 2013		



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Departamento de Seguridad  
Área Medio Ambiente

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **RETIRADA Y TRATAMIENTO DE DIVERSOS RESIDUOS PELIGROSOS**

**PERIODO:**

**1 de enero a 31 diciembre 2014**



## ÍNDICE

<b>1 OBJETO</b> .....	<b>3</b>
1.1 Requisitos de las empresas y personal de las mismas .....	3
<b>2 RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS</b> .....	<b>3</b>
<b>3 ALCANCE DEL SERVICIO</b> .....	<b>4</b>
3.1 Logística de la retirada de residuos .....	4
3.2 Documentación .....	5
<b>4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS</b> .....	<b>5</b>

## 1 OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es determinar el alcance de los trabajos a realizar y su detalle, así como exponer las especificaciones técnicas y generales que la empresa adjudicataria debe aceptar y cumplir

### 1.1 REQUISITOS DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE LAS MISMAS

Para el personal asignado al servicio de mantenimiento, por parte de la empresa adjudicataria, será preceptivo el cumplimiento de las disposiciones de control interno recogidas en las normas y reglamentos de la FNMT-RCM, así como las específicas relativas a la seguridad, las cuales les serán comunicadas a la empresa adjudicataria con anterioridad a la prestación del servicio, debiendo ser firmadas por las personas desplazadas a la FNMT (ver Anexo I).

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con el personal desplazado a la FNMT-RCM

## 2 RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS

Las cantidades y envíos anuales aproximados son los siguientes:

UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
TM	Aerosoles	0,1
TM	Aceites y Emulsiones	4,5
TM	Aguas con Hidrocarburos	30,0
TM	Disolventes no halogenados	4,0
TM	Envases de plástico contaminados	4,0
TM	Envases metálicos contaminados	25,0
TM	Envases vidrio contaminados	2,0
TM	Lodos depuradora de galvanoplastia	7,0
TM	Polímetro	0,8
TM	Productos caducados y desechados	1,0
TM	Residuos eléctricos y electrónicos	4,0
TM	Residuo Limpieza Máquinas Calcográficas	300,0
TM	Residuos Tintas (producto pastoso)	80,0
TM	Revelador y Fijador (bidón de 25 l)	6,0
TM	Taladrina	0,5
TM	Toner	4,0
TM	Trapos y material contaminado	30,0



TM	Baterías acido-plomo	0,8
TM	Soluciones cromadas	0,2
TM	Adhesivos y sellantes	0,5
TM	Material esmerilado	0,2
UN	Bidones metálicos 200 litros con tapa	1.000,0
UN	Contenedor 1 m3 GRG (1.000 litros)	120,0
UN	Envases de plástico (bidón de 25 l)	150,0

No obstante, en ocasiones pueden aparecer pequeñas cantidades de residuos no comprendidos en estas clases, aunque de similares características, los cuales serán retirados de acuerdo a las condiciones establecidas por el pliego de condiciones pero su facturación se asignará al que ambas partes consideren más similar de los ofertados.

### 3 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio asegurará el tratamiento y retirada de los residuos peligrosos en cuestión de la forma más adecuada según la legislación vigente. (Ley 22/2011 y sucesivas).

Para ello la empresa adjudicataria será Gestor Autorizado por la CM y el transporte de dichos residuos se realizará así mismo por empresa autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la CM para transporte de estos productos en nuestra Comunidad Autónoma, con vehículos homologados para mercancías peligrosas según Norma ADR e inscritos en su autorización correspondiente

#### 3.1 LOGÍSTICA DE LA RETIRADA DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria realizará las operaciones de carga de los residuos situados por personal de la FNMT-RCM en los propios puntos de almacenamiento, en horario de mañana (de 7:00 a 14:30 horas)

Los contenedores utilizados, tanto si son propiedad de la FNMT como si no, deberán entrar en nuestras instalaciones en perfecto estado de uso, con sus sistemas de cierre por válvula, tapón o ballesta completos y funcionales y limpios de restos de otros residuos.

Además, se extremarán las precauciones durante las cargas, al objeto de minimizar posibles vertidos accidentales en patios y muelles de carga.



La frecuencia de las retiradas se fijará según la producción y necesidades de la FNMT-RCM y, en caso de imprevistos, la respuesta para recogidas se efectuará antes de 48 horas.

### 3.2 DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria formalizará toda la documentación especificada por la legislación para esta actividad (Documentos de control y seguimiento de Residuos, notificaciones de traslado a la Consejería de Medio Ambiente, cartas de porte e instrucciones según ADR, etc.) y remitirá a la FNMT-RCM el correspondiente certificado de destrucción /tratamiento de cada envío

## 4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El plazo de duración del contrato del servicio en los establecimientos de la FNMT-RCM será de 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser prorrogado por un periodo máximo de dos años (2015 y 2016)

La oferta se ajustará a las unidades relacionadas en la tabla del punto 2 y deberá incluir el transporte ya sea en camión, porta contenedores o cisterna,

Madrid, 16 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

José Guzmán Sánchez-Paus



## ANEXO I

### **COMPROMISO DE SEGURIDAD**

D..... como empleado de la empresa ..... se compromete a la CONFIDENCIALIDAD en el tratamiento de la información a la que tenga acceso durante su estancia en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como de la documentación o planos de las instalaciones que, por motivo de su trabajo, le sean cedidos, comprometiéndose a no realizar ninguna copia de la documentación cedida y que, en caso de ser necesario, deberá ser autorizado por el Departamento de Seguridad y que, una vez terminado el trabajo para lo cual fueron cedidos, serán devueltos, así como las copias si las hubiera.

En el caso de incumplimiento o negligencia, tanto de su CONFIDENCIALIDAD como CUSTODIA, se estaría sometido a las acciones legales que pudieran tomarse por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Madrid,

Fdo :  
D.N.I.: